

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

9 de agosto de 1986

— Número 48

Página 599

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
4.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 19 de julio al 7 de agosto.	601
Escrito inicial:		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 19 de julio al 7 de agosto.	601
- Supresión del programa de limpieza mecánica de las playas, nº 268, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 3-A-110-24	600	8.2.3. CONVOCATORIAS.	601
<b>8. INFORMACION.</b>		<b>8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.</b>	
8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.		- Cambio de Grupo Parlamentario de cuatro Diputados.	601
- Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese del Vicepresidente y de dos Consejeros. 7-A-32	600	- Asignación de escaño de Diputado Regional. 7-A-31	602

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

SUPRESION DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA MECANICA DE LAS PLAYAS (Nº 268).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 268, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a supresión del programa de limpieza mecánica de las playas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander 7 de agosto de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez Conde.

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria compró el pasado año cuatro máquinas para la limpieza de playas. La compra se realizó con cargo a una partida presupuestaria de 35 millones de pesetas que para este fin figuraba en los presupuestos del año 86. Las máquinas funcionaron el pasado verano, realizaron un buen trabajo, y como consecuencia mejoró notablemente la calidad ambiental y sanitaria de las arenas.

Cuando todo hacía suponer este verano la continuidad del programa de limpieza de playas, el Consejo de Gobierno mantiene las máquinas paradas con el consiguiente perjuicio para los usuarios y el evidente despilfarro económico de

una inversión inútil.

Por todo ello se pregunta al Consejo de Gobierno para ser respondido ORALMENTE en el Pleno de la Asamblea.

¿Por qué motivo el Consejo de Gobierno ha suprimido este verano el programa de limpieza mecánica de las playas de nuestra región?

Santander, 29 de julio de 1986.

Fdo: Miguel Angel Palacio Garcia."

-----

**8. INFORMACION.****8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.**

INFORMACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CESE DEL VICEPRESIDENTE Y DE DOS CONSEJEROS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, ha acordado tramitar la celebración de una sesión plenaria extraordinaria que se celebrará el día 13 de los corrientes, en la que el Presidente del Consejo de Gobierno informará sobre el cese del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, D. Lucas Martínez Díaz, D. Luis del Río Diestro y D. Félix Hinojal García, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, artículo 169 del Reglamento de la Asamblea y artículo 13 b) de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de agosto de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"EXCMO. SR.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo

13,b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de Abril, comunico a V.E., y a esa Asamblea Regional que por Decretos 47 y 48/1986, de 25 de julio, he acordado el cese del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Ilmos. Sres. D. Lucas Martínez Díaz, D. Luis del Río Diestro y D. Félix Hinojal García.

Santander, 31 de julio de 1986.  
El Presidente del Consejo de Gobierno".  
Fdo: Angel Díaz de Entresotos Mier.

## 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 19 de julio al 7 de agosto).

Día 7:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 19 de julio al 7 de agosto)

Día 21:

- Recurso de D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, contra los acuerdos de la Mesa de la Asamblea en relación con las sustituciones de los Diputados D. Luis Sainz Aja, D. Federico Santamaría Velasco y D. José Antonio Rodríguez Martínez.

Día 22:

- Anexos que acompañan al recurso anterior.

Día 23:

- Certificación de la Junta Electoral Provincial de la renuncia al cargo de Diputado Regional de D. José Antonio Rodríguez Martínez y la asignación del escaño a D. Jesús Bolado Mier.
- Credencial de Diputado de D. Jesús Bolado Mier.

Día 29:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta

con respuesta oral ante el Pleno, relativa a supresión del programa de limpieza de playas.

Día 31:

- Escrito de D. José Ramón Montes González, D. Joaquín Fernández San Emeterio, D. Alberto José Mateo del Peral y D. Ambrosio Calzada Hernández diputados del Grupo Parlamentario Popular, manifestando se les tenga por integrados en el Grupo Parlamentario Mixto.

Día 6:

- Escrito del Presidente del Consejo de Gobierno comunicando el cese del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.

### 8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 13:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

## 8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CAMBIO DE GRUPO PARLAMENTARIO DE CUATRO DIPUTADOS.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tramitado el escrito presentado por los Diputados D. José Ramón Montes González, D. Joaquín Fernández San Emeterio, D. Alberto José Mateo del Peral y D. Ambrosio Calzada Hernández, manifestando su incorporación al Grupo Parlamentario Mixto, procedentes del Grupo Parlamentario Popular, con efectos del día 31 de julio de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Reglamento; variándose en este sentido la composición de los Grupos Parlamentarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de

agosto de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

-----  
ASIGNACION DE ESCAÑO DE DIPUTADO REGIONAL.

Presidencia

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada del acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial, por el que se asigna el escaño dejado vacante por D. José Antonio Rodríguez Martínez a D. Jesús Bolado Mier.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de agosto de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez Conde.

"DOÑA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO GARCIA MELON, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA.

CERTIFICO: Que con motivo de la renuncia de Diputado Regional a la Asamblea Regional de Cantabria, de D. José Antonio Rodríguez Martínez, se levantó la siguiente:

ACTA

"En el Palacio de Justicia de Santander, siendo las once horas del día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunió la Junta Electoral Provincial de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata y con asistencia de los Vocales D. José Luis Gil Saez, D. Alfredo de Gorostegui Corpas, D. Luis Martín Rebollo, D. Luis Mateo Rodríguez y D. Julio Pelayo Cortazar.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup> María del Perpetuo Socorro García Melón.

Se da cuenta de la comunicación de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 21 de los corrientes y que pone en conocimiento de esta

Junta Electoral, que por D. José Antonio Rodríguez Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, presentó escrito de renuncia al cargo de Diputado Regional, teniéndole por efectuada la renuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de la Asamblea a los efectos legales procedentes; se acompaña escrito de renuncia.

De acuerdo con la Disposición transitoria 1<sup>a</sup> del Estatuto de Cantabria, que dispone que para la regulación de lo no previsto en dicho Estatuto, en relación con la normativa Electoral Autonómica, se estará a las normas vigentes para la elección de Diputados y Senadores. Vista la Disposición Adicional Primera 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece la supletoriedad de esta Ley, que es la normativa vigente, respecto de las Normas Electorales Autonómicas y en ausencia de estas, como es el caso, son de aplicación los artículos 48.2 y 164,1 de la citada Ley Orgánica Electoral que dispone que en caso de renuncia de un miembro representativo electo será sustituido por el que corresponda en su lista sin limitación de plazo, a diferencia de lo que establecía el art. 20.8 del Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo.

La Junta acuerda por unanimidad, tener por renunciado de Diputado Regional que ostenta a D. José Antonio Rodríguez Martínez y asignar el escaño que deja vacante a D. Jesús Bolado Mier, que ocupa el número 20 de la lista de candidatos proclamados correspondiente a Alianza Popular en coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

Expedir credencial de Diputado electo a la Asamblea Regional de Cantabria a D. Jesús Bolado Mier; quedando anulada la otorgada el día 13 de mayo de 1983 a favor de D. José Antonio Rodríguez Martínez, y trasladar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes con la Secretaria de que certifico."

Lo que traslado a V.E. a los efectos oportunos.

Santander, a 23 de julio de 1986.

Firmado.

Vº Bº: El Presidente."